

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

8274 Recurso de suplicación 135/2017.

NIG: 30030 44 4 2014 0004121

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 135/2017

Juzgado de origen/autos: Despido/ceses en general 502/2014 Jdo. de lo Social número Seis de Murcia

Recurrente: Ute Ferroviál-Agroman, S.A. y Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., Áridos Serrata, S.L.

Abogado: Sergio Samuel Juárez Díez

Procurador: Vicente Rafael Marcilla Onate

Recurridos: Ecocivil-Electromur G.E e Imesapi, S.A. (Ute), Chm Obras e Infraestructuras, S.A., Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Carmen María Cermeño Gómez, José Carlos Albaladejo Alonso, Jacinto Crespo Preciado, Juan Carlos Fernández Alcántara, Carlos Lázaro Durante, Francisco David Lorente Munuera, Mercedes Seco Rovira, Alberto Morales Marsal, Editec Obras y Proyectos, S.L, Api Movilidad, S.A, Hiez Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.

Abogado/A: Miguel Ángel López-Medel Bascones, Amparo Sempere Pastor, Letrado de la Comunidad, Fermín Gallego Moya, José Miguel Velayos Márquez, Miguel Ángel López-Medel Bascones, Miguel Ángel López-Medel Bascones

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia de la sección número Uno de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 135/2017 de esta Sección, seguido a instancia de UTE Ferroviál-Agroman, S.A. y Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., contra Ecocivil-Electromur G.E e Imesapi S.A. (UTE), CHM Obras e Infraestructuras, S.A., Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., Áridos Serrata, S.L., Carmen María Cermeño Gómez, José Carlos Albaladejo Alonso, Jacinto Crespo Preciado, Juan Carlos Fernández Alcántara, Carlos Lázaro Durante, Francisco David Lorente Munuera, Mercedes Seco Rovira, Alberto Morales Marsal, Editec Obras y Proyectos S.L., Api Movilidad, S.A., Hiez Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A sobre despido objetivo, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de notificación y emplazamiento

En el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el abogado Sergio Samuel Juárez Díez, en nombre y representación de UTE Ferroviál-Agroman, S.A. y Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., siendo parte recurrida

Ecocivil-Electromur G.E E Imesapi, S.A. (Ute), Chm Obras e Infraestructuras, S.A., Consejería de Obras Publicas y Ordenación del Territorio, Carmen María Cermeño Gómez, José Carlos Albaladejo Alonso, Jacinto Crespo Preciad, Juan Carlos Fernández Alcántara, Carlos Lázaro Durante, Francisco David Lorente Munuera, Mercedes Seco Rovira, Alberto Morales Marsal, Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., Áridos Serrata, S.L., Editec Obras y Proyectos, S.L., Api Movilidad, S.A, Hiez Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., se ha dictado la resolución que por copia se acompaña.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente cédula emplazo, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala de lo Social -Cuarta- del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito al recurso interpuesto, para que sirva de emplazamiento en forma a Ecocivil-Electromur, G.E E Imesapi, S.A. (Ute), Chm Obras e Infraestructuras, S.A., Consejería de Obras Publicas y Ordenación del Territorio, Carmen María Cermeño Gómez, José Carlos Albaladejo Alonso, Jacinto Crespo Preciad, Juan Carlos Fernández Alcántara, Carlos Lázaro Durante, Francisco David Lorente Munuera, Mercedes Seco Rovira, Alberto Morales Marsal, Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., Áridos Serrata, S.L., Editec Obras y Proyectos, S.L., Api Movilidad, S.A., Hiez Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., expido la presente en Murcia, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de Ecocivil-Electromur, G.E e Imesapi, S.A. (UTE), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de noviembre de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.